

CONSULTAS AL CONCURSO “LA CIUTAT I EL PORT”

1. *Quería saber si es necesario estar colegiado para participar en el concurso o es suficiente el título de arquitecto habilitante en España.*

En cuanto a los requisitos para presentar propuestas, como indica el punto 6 de las Bases:

"Podrán tomar parte en el Concurso todos los arquitectos habilitados para trabajar en el territorio español en el momento de presentación de su propuesta, pudiendo presentarse individualmente o en equipo siempre que el Director del mismo sea un arquitecto que reúna el requisito antes citado", además de lo que indica a cerca de las incompatibilidades.

Por lo tanto, según lo anterior, no es requisito estar colegiado, sí lo es poder desempeñar el trabajo de arquitecto en España.

2. *En las bases publicadas no se hace ninguna referencia a un presupuesto máximo de las actuaciones, por lo tanto, entendemos que el presupuesto no será un criterio para la valoración de las propuestas. ¿Nos lo podrían confirmar?*

El presupuesto no será criterio de valoración de las propuestas

3. *A parte del oratorio de Sant Elm, la fachada con arcos de la lonja, o el Club Náutico, ¿las edificaciones a conservar o demoler serán a criterio del equipo participante? ¿el primer edificio de la Lonja se podría demoler o reconstruir?*

Cualquiera de los edificios a conservar o demoler será a criterio justificado del concursante.

4. *En las bases dice que: se ha trasladado gran parte de la actividad de los astilleros a otro punto del puerto, por lo que este ámbito actúa únicamente como apoyo o auxiliar de este uso. Esta circunstancia permite llegar a eliminar la mayoría de volúmenes de almacén o dedicarlos a otra actividad, a criterio justificado del arquitecto concursante. ¿Podemos tener alguna referencia de superficie o usos que se deberían mantener para el funcionamiento de los astilleros?*

También este punto será a criterio del concursante, se podría eliminar por completo este uso.

5. *¿Podrían facilitarnos la dirección completa para el envío de la documentación por correo?*

Está indicada en el punto 4 de las Bases, Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares, C. Portella, 14, 07001 - Palma de Mallorca

6. *¿Se admitirán trabajos con el cuño de envío por correos previo al día 8 de Marzo, aunque no se garantice la entrega el día 8?*

Sí, se admitirán propuestas enviadas dentro de plazo, por correos. Se deberá enviar un fax al n. 971 71 85 11 con el comprobante de dicho envío, antes de la fecha y hora indicadas como límite de la entrega (14:00h del 8/03/2017) y siempre velando por la conservación del anonimato.

7. *Me gustaría también saber cómo acceder a la documentación completa del concurso, siendo que el acceso a la sección concursos de la página del COAIB está restringido.*

Se puede acceder a la documentación a través de la noticia del concurso, en la página principal de nuestra web, en "más titulares". Se adjunta el enlace para mejor localización:

<http://www.coaib.org/es/coaib/Noticias/DetalleNoticia.aspx?id=9631>

8. *"En cuanto al edificio de la Lonja de Pescado, se debería considerar la conservación, al menos parcial, del volumen existente en lo relativo a la fachada con arcos" ¿se refiere al edificio de la Lonja o al pórtico del edificio de "teñido de redes"?*

Se refiere al volumen que tiene toda la fachada con arcos apuntados.

9. *Para la ampliación del Real Club Náutico, está prevista una superficie de ampliación?*

No se conoce la superficie de ampliación que precisa el RCN.

10. *"El oratorio de Sant Elm, queda actualmente absorbido por las edificaciones adyacentes y colindantes" ¿es posible la eliminación de dichos edificios bajo justificación?*

Sí, es posible plantear la eliminación de esas edificaciones, según criterio justificado en la propuesta.

11. *En el sobre que se entrega junto con los paneles hay que poner los anexos I y II, ¿correcto?*

Los anexos I y II hacen referencia a la identidad del/los concursante/s, por lo que deben ir dentro de un sobre opaco y en el exterior de este únicamente el Lema, para garantizar el anonimato.

12. *¿Se pueden derribar el complejo de edificios de Astilleros de Mallorca?
¿Se pueden derribar los edificios al lado del Oratorio?
¿Se pueden derribar los edificios que hasta el Club Náutico?*

Sí, es posible plantear la eliminación de esas edificaciones, según criterio justificado en la propuesta.

13. *Consideramos que se tendría que poder derribar y resituar la lonja de Palma en otro punto del mismo muelle. El edificio está en condiciones pésimas que han sido denunciadas por los mismos pescadores y la concesionaria.*

Los arcos no tienen un especial interés.

La liberación de este volumen permite visualizar el mar desde toda la explanada de actuación. Cambia mucho la percepción y el proyecto de remodelación de este lugar sin el edificio de la lonja en esta posición.

Como en anteriores cuestiones, es posible plantear la eliminación y/o restitución en otro punto de esa edificación, según criterio justificado en la propuesta.